



CENTRO POLITECNICO PARTICULAR DE ÑUÑO A

CALLE NUEVA 1781 VILLA LOS JARDINES ÑUÑO A
FONOS: 271 2309 – 271 2603 – 271 2270



PROTOCOLO DE ACCIONES PARA SITUACIONES ESPECIALES POR AUSENCIA EN CLASES

(Actualización 2016)

El presente protocolo propone un conjunto de reglas que se deben considerar para tratar todas las situaciones especiales de evaluación con alumnos(a) que no pueden asistir regularmente a clases, como es el caso de alumnas embarazadas, suspendidos por consejo de disciplina, por licencia médica extensa, ingresos a medio semestre, por integración escolar y también el caso de extranjeros. Esta evaluación debe ser de acuerdo al reglamento de evaluación y en conformidad al manual de convivencia escolar

Cierre anticipado de semestre

En relación a:

Alumnas Embarzadas

- Para las alumnas que presenten este caso, deben acreditarlo mediante los certificados médicos pertinentes o documento a fin (carnet de consultorio).
- Se debe prestar todo el apoyo pedagógico en este proceso, flexibilizar horarios y evaluaciones que le permitan cumplir, siendo el tiempo un factor no primordial, siempre y cuando se encuentre dentro del año escolar.
- El profesor jefe, después de haberse informado de la situación por parte del apoderado o alumna, comunica a inspección general el caso, quien debe informar a Unidad Técnica Pedagógica por escrito esta en esta situación.
- Informada UTP de estas situaciones, creara una ficha o registro de cada alumna en una carpeta.
- Posterior a esto, UTP calendarizara una serie de visitas en donde la alumna debe acudir al colegio para retirar o entregar trabajos académicos, rendir pruebas o interrogaciones que confeccionaran los profesores de asignatura o módulos de especialidad.
- En el caso de las evaluaciones de especialidad que requieran ser explicados por un especialista, se citara al jefe de especialidad para cada caso.
- Una vez que la alumna haya cumplido con estas acciones entregando todos sus trabajos y cumpliendo con sus requerimientos de cada asignatura o modulo, se les entregara al profesor jefe una carpeta con todo el material.
- El profesor jefe debe ser el encargado de comunicarse con cada profesor de asignatura o modulo para que corrijan cada trabajo o prueba y posteriormente consignar dichas evaluaciones en el libro de clases, devolviendo todo el material evaluado en la misma carpeta a UTP., para su archivo.



CENTRO POLITECNICO PARTICULAR DE ÑUÑO A

CALLE NUEVA 1781 VILLA LOS JARDINES ÑUÑO A
FONOS: 271 2309 – 271 2603 – 271 2270



- UTP informara a la alumna de los resultados de las evaluaciones quedando evidencia escrita en la correspondiente ficha

Alumnos en situación especial por convivencia.

Los estados a los que pueden llegar los alumnos en esta situación, son:

Suspensión temporal.- corresponde a las suspensiones temporales reiteradas en las que se encuentre el alumno, (Manual de Convivencia Escolar Art. 96.)

Cierre anticipado.- Corresponde a situaciones especiales de evaluación (Art. 6, Manual de Procedimientos Evaluativos), es cerrar el año escolar del alumno siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el apoderado titular haga la petición expresa por escrito explicando los motivos y/o adjuntando certificados médicos u otros que ameriten el cierre.
- Cuando la situación amerita el cierre anticipado como que sus causales afecten gravemente la convivencia escolar o atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar.
- Cuando el alumno haya cursado el primer semestre íntegramente y presente al menos dos evaluaciones en el segundo semestre.

Inspectoría general debe informar a UTP por escrito sobre la situación de los alumnos en situación de suspensión temporal reiterada que sobre pase los 15 días, (Manual de Convivencia Escolar Art. 96.) .

Informada UTP de estas situaciones, creara una ficha o registro de cada alumno en una carpeta.

- Posterior a esto, UTP calendarizara una serie de visitas en donde el alumno, debe acudir al colegio para retirar o entregar trabajos académicos, rendir pruebas o interrogaciones que confeccionaran los profesores de asignatura o módulos de especialidad.
- En el caso de las evaluaciones de especialidad que requieran ser explicados por un especialista, se citara al jefe de especialidad para cada caso.
- Una vez que la alumna haya cumplido con estas acciones entregando todos sus trabajos y cumpliendo con sus requerimientos de cada asignatura o modulo, se les entregara al profesor jefe una carpeta con todo el material.
- El profesor jefe debe ser el encargado de comunicarse con cada profesor de asignatura o modulo para que corrijan cada trabajo o prueba y posteriormente consignar dichas evaluaciones en el libro de clases, devolviendo todo el material evaluado en la misma carpeta a UTP., para su archivo.
- UTP informara a la alumna de los resultados de las evaluaciones quedando evidencia escrita en la correspondiente ficha



CENTRO POLITECNICO PARTICULAR DE ÑUÑO A

CALLE NUEVA 1781 VILLA LOS JARDINES ÑUÑO A
FONOS: 271 2309 – 271 2603 – 271 2270



Licencia médica extensa

- Se entiende por licencia médica extensa aquella que tenga más de 15 días.
- Para todos los alumnos que estén en esta situación, se aplicara las mismas acciones que se indican para el caso de alumnas embarazadas.
- Cuando un alumno esta en este caso, el apoderado debe informar a su inspector de pasillo o en la oficina de inspectoría, en donde debe presentar copia de los certificados médicos correspondientes.
- Posterior a ello el apoderado debe asistir a UTP, para que se calendarice las atenciones del alumno para que él pueda rendir pruebas, retirar y entregar trabajos, si es que su salud se lo permite o de lo contrario debe venir el apoderado en representación de él.

Alumnos extranjeros

Cada vez que llega al colegio un alumno extranjero, se le deben solicitar los siguientes documentos:

- Cedula identidad chilena
- Convalidación de estudios
- Resolución del Ministerio de Educación

Una vez que el apoderado del alumno presenta esta documentación se procede a matricular en el colegio optando al proceso pedagógico como cualquier alumno.

Cualquier evaluación objetada que sea el resultado de aplicar este protocolo, deberá ser tratado de acuerdo al protocolo referente SITUACIONES PEDAGOGICAS EN EVALUACIONES.

Cualquier otra situación no contemplada en este protocolo, se tratará en Unidad Técnica Pedagógica, estableciendo hechos, causales y remediales ajustadas a reglamentación.

UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA